



BASES E INFORMACIÓN GENERAL PARA PARTICIPAR EN EL MERCADO ROMANO “TEMPLO DE DIANA” EN LA XVI EMERITA LVDICA

1. ORGANIZACIÓN:

El Ayuntamiento de Mérida está organizando la gestión del mercado de ambientación romana **Templo de Diana** de la XVI Emerita Lvdica.

Las ciudades romanas, como Augusta Emerita, eran verdaderos mercados vivientes, grandes centros comerciales donde los campesinos acudían a vender sus productos y donde ciudadanos y viajeros podían adquirir todo lo que necesitaban.

Se creará un espacio de ambientación romana donde los puestos artesanos serán seleccionados de manera rigurosa y exclusiva, en función del rigor y adecuación históricos de los productos propuestos. Se seleccionarán puestos de artesanía que no resulten anacrónicos o desdigan de su relación con la época romana y la recreación histórica romana.

2. FECHA Y EMPLAZAMIENTO

El Mercado Romano del Templo de Diana tendrá lugar del **20 al 24 de mayo de 2026**. Estará ubicado en el **entorno del Templo de Diana**.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El **plazo de inscripción finaliza el día 6 de marzo de 2026**.

Para realizar la correspondiente inscripción de participación en el Mercado romano Macellvm Ceres deberá:

- Rellenar el formulario, que implica la aceptación de estas bases, se encuentra en el siguiente enlace: <https://emerita-lvdica.es/mercados-artesanos/>
- Enviar al correo electrónico: mercado.romano@merida.es detallando en el asunto del mensaje “Inscripción Mercado Templo de Diana”:
 - **Dossier descriptivo** de productos, materiales y técnicas utilizadas por el/la artesano/a que se van a comercializar.
 - **Material gráfico** (a ser posible en formato JPG) de productos, puesto y vestuario.



Se podría realizar un taller demostrativo de su oficio para lo que necesitaríamos un dossier descriptivo y condiciones. No siendo imprescindible este punto para participar, se informa que en caso de estar cubiertas las paradas tienen prioridad aquellas que realicen alguna actividad gratuita durante el evento.

Una vez que se recibe la solicitud será valorada por una comisión técnica que decidirá la participación con los siguientes ítems:

- Rigor o adaptación de los productos en relación al mundo romano.
- Calidad del producto artesano.
- Valoración de la propuesta de la ambientación del puesto.
- Participación en ediciones anteriores.
- Contar con un carnet de artesanía.

Las aceptaciones o denegaciones de ocupaciones serán confirmadas mediante el envío de un correo electrónico.

Para más información pueden ponerse en contacto con la Delegación de Turismo al número: 924380162.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Una vez confirmada su participación, deberán enviar la siguiente documentación:

- Copia DNI, CIF, permiso de residencia, pasaporte, etc.
- Copia carnet, carta o certificado de artesano o pertenencia a una asociación artesanal (no obligatorio en los puestos de alimentación).
- Copia del alta en autónomos, cooperativa o similar.
- Alta en el IAE (para los casos necesarios)
- Copia del Seguro de Responsabilidad Civil y recibo del pago en vigor.

Todos los participantes del mercado deberán cumplir con aquellas obligaciones que establezcan las normas sanitarias, de seguridad etc. No siendo responsable la organización de ningún tipo de incumplimiento.

5. CUOTA DE PARTICIPACIÓN

La organización del **Mercado romano del Templo de Diana 2026**, con el fin de conceder a los solicitantes la licencia de ocupación del espacio que soliciten en el formulario designado a tal fin, estará sujeta al pago de la cuota de participación de **150 euros (IVA no incluido)** que cubrirá el gasto del Convenio suscrito con el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, el montaje, desmontaje y limpieza de los puestos.

Todos los seleccionados recibirán un correo electrónico de aceptación de su participación en el mercado, y en este se facilitará todos los datos del número de cuenta donde realizar el ingreso de la cuota de participación y el plazo máximo de pago.



El pago de la totalidad de la cuota de participación, así como el envío del consiguiente justificante de pago deberá realizarse **antes del viernes 17 de abril del 2026 a las 14:00 horas.**

En el concepto del pago deberá aparecer el **Nombre Completo del Solicitante** y la Referencia a **Mercado Romano Templo de Diana 2026**.

Tras su abono el artesano recibirá una factura de su participación.

Ningún puesto podrá solicitar una ocupación superior a **3 metros lineales** de puesto.

El pago de esta cuota será condición indispensable para participar en el mercado.

* Aquellos participantes que no efectúen el pago y el envío del justificante antes del **17 de abril**, podrán quedar excluidos del mercado y su plaza será ofrecida a otro solicitante en lista de espera.

6. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL MERCADO

Será competencia de este Ayuntamiento designar los espacios y lugares de cada uno de los puestos que soliciten su inclusión en el mercado. Se realizará según los criterios de la Organización quien, además, se reserva el derecho de admisión de los expositores participantes.

La venta de productos no autorizados, o el incumplimiento de las normas u horarios supondrán la retirada inmediata de los mismos y el posible desalojo del artesano del mercado por parte de la organización del mismo sin derecho a devolución de las tasas.

La participación de este mercado conlleva la obligatoriedad de utilizar las paradas de madera proporcionadas por la Organización excepto en los casos autorizados.

El Ayuntamiento proporcionará un punto de suministro de energía eléctrica a cada puesto autorizado con un máximo de 1.200 W, así como de la aportación del letrero o guirnalda identificativos a todos sus participantes.

La Organización contará con servicio de vigilancia nocturna durante las noches del miércoles 20 al domingo 24, no haciéndose responsable de ningún desperfecto o robo que pueda surgir durante dichos días.

- Corresponde al artesano la instalación del puesto y su ambientación con telas de tonos tierras y burdeos, madera y hierros así como adornos apropiados. Se evitará en todo momento que se vean cables, pinzas, bridás... ni ningún otro elemento que no sea de época.
- Deberán de utilizarse bombillas de bajo consumo y cálidas para la iluminación del puesto.
- Cada participante será responsable de su puesto y de su material así como de la perfecta ambientación romana de éste.



- Es imprescindible que todas las personas que atiendan su puesto, lleven indumentaria de caracterización romana (nunca medieval). Los participantes que no cumplan esta norma no serán admitidos.
- Con el fin de preservar la imagen del mercado se recomienda no fumar ni beber bebidas alcohólicas en las paradas.
- No se podrá instalar publicidad de ningún tipo, incluido elementos que contengan marcas comerciales, con la excepción de la promoción de los artesanos, sus productos y accesorios.
- Deberán de abstenerse de realizar fuego en cualquier parte del mercado (salvo autorización expresa).
- El recinto del mercado es de todos, por lo que debemos cuidarlo, no permitiéndose la acumulación de basuras o similares en los espacios que no estén destinados para ello. Se recomienda contar con papeleras.

Para contribuir a la conservación de los restos arqueológicos existentes en la Plaza del Templo de Diana y garantizar su preservación, los artesanos deberán seguir en todo momento las indicaciones de la Organización haciendo hincapié en:

1. No se puede tocar ni tampoco apoyar ningún objeto sobre los paramentos y los elementos de decoración arquitectónica situados dentro del monumento.
2. El muro de cierre perimetral romano se encuentra en avanzado estado de deterioro, y pueden desprenderse piedras y parte del enlucido original. Está prohibido apoyar cualquier objeto o sentarse.
3. No se puede alterar ni ocultar ningún panel explicativo del monumento.
4. Las vallas y zonas de tránsito deberán estar siempre despejadas.
5. No se permite el paso de vehículos.
6. Se ruega respeto y silencio mientras recrean las asociaciones o espectáculos programados.

El mercado debe quedar completamente recogido en la noche del domingo 24.

Ante cualquier anomalía detectada póngase en contacto con el/la coordinador/a de mercados asignado.

7. HORARIOS DEL MERCADO

El Mercado Romano 2026 estará abierto al público en el siguiente horario:

- **Miércoles 20 de mayo** de 18:00 a 23:00 horas.
- **Jueves 21 de mayo** de 12:00 a 23:00 horas.* **Cierre optional del puesto** de 15:00 a 17:00 horas.
- **Viernes 22 de mayo** de 12:00 a 00:00 horas.* **Cierre optional del puesto** de 15:00 a 17:00 horas.
- **Sábado 23 de mayo** de 12:00 a 00:00 horas.
- **Domingo 24 de mayo** de 12:00 a 21:30 horas.

*Se podrá proceder al cierre optional del puesto durante el horario indicado siempre y cuando el elemento utilizado para cubrir el puesto sea un tejido /tela de color ocre crudo, cumpliendo con el rigor histórico, que deberá colocar el artesano, como requisito fundamental para poder participar.



El horario establecido es de **OBLIGADO CUMPLIMIENTO**.

* La inscripción como participante implica la apertura durante dicho horario.

El puesto que no cumpla con los horarios establecidos durante el evento, la organización procederá a su cierre permanente, recogida del mismo y la penalización de no participar en la siguiente edición de Emerita Lvdica.

Para facilitarles la carga y descarga, se deberá facilitar matrícula de su vehículo al correo facilitado antes del 30 de abril.

- El acceso de vehículos para Carga y descarga se realizará por la calle Los Maestros esquina calle Romero Leal.
- Ningún vehículo puede permanecer en el recinto del Templo de Diana, sólo se permite el acceso con el único fin de facilitarles la para carga y descarga.
- El montaje de los puestos será el miércoles 20 de mayo de 10:00 a 15:00 horas, no conservándose ninguna reserva que llegue después de dicho horario, debiendo estar el puesto totalmente montado a las 17:30 horas.
- El acceso a las ubicaciones de sus puestos asignados, se realizará exclusivamente por donde la organización les indique.
- La recogida, desmontaje y cierre de los puestos no se iniciará hasta que la organización lo indique.
- Durante el evento sólo se permite el acceso de vehículos en horario de 9:00 a 11:30 horas no pudiendo acceder ningún vehículo durante el horario de apertura.

8. OTRAS DISPOSICIONES

La organización quedará eximida de toda responsabilidad en caso de que existan inspecciones sobre los participantes en el mercado por parte de las administraciones, siendo obligación y responsabilidad única del expositor aportar la documentación que se le requiera y cumplir la normativa vigente.

La autorización para participar en el mercado podrá ser revocada unilateralmente y en cualquier momento por la organización, sin generar ningún derecho a indemnización, siempre que no se cumplan las presentes bases, acarreando la no devolución de la cuota de inscripción por parte de la organización.

El envío de la documentación requerida, debidamente cumplimentada por parte del solicitante, supone la aceptación de estas bases del **"Mercado Romano Templo de Diana 2026"**.

La documentación requerida para este mercado sólo será utilizada para la organización de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O.P.D), el Excmo. Ayuntamiento de Mérida garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal. Así mismo le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.